

cio: Entendido por este Ayuntamiento Alcaldía que se
permite a la H. M. al hijo del interesado segun se
dijo, mediante a las Circunstancias q^e concurren en
su Padre, y a los servicios q^e tiene estos en favor del
Pueblo.

Este Ayuntamiento teniendo presente el estado ruinoso en que se halla la Iglesia Catedral antigua digno
está el Señor. Monumento de la peregrinación, y decretando procurarse
de Ramón Pérez quinientos mil ducados para su conservación
Algarrobo. — Se le encarga al Señor Alcalde que el Ayuntamiento
se comisione a los S.S. Regidores D. Pedro
y D. Pedro Lolla para q. con vista de antecedentes
y memoria presentación para el M. s. obispo de esta
Diócesis con referencia al particular, la q. se presente
a esta Ciudad para su conocimiento y aprobación —

... de los S.S. D. Juan González de Prado, y D. Pedro Sarmiento
al servicio del Com. Regidor en unión de los Diputados del Comun D.
Antonio Beltrán y D. José María González, exponen
un Oficio de la Comisión de Hacienda q. entiende en
que para la prosecucion del Canal de Huelva, su Sra. Vicey-
-cero del actual por el q. manifestara a su dho. Señor
genral, q. siendo indispensable aprovechar el prece-
nte tiempo, como el mas proporcionado para q. el
Ingeniero Daunier, Delinquiero y demás sujetos nombra-
dos practiquen el Reconocimiento projectado d. tho. Ca-
nal, cuya operacion no puede tenerse a efecto sin
habilitarlos de Caudales, piden se facilite en unión de la
de ronda tercera mil R. q. le han tocado a proscriptos p.
los demás motivos q. contiene: Tercundis p. est